

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Una casa, sita en esta ciudad de Sabadell, calle Roger de Flor, número 158, compuesta de planta baja con tres habitaciones, comedor y cocina, siguiendo un patio y teniendo un garaje en su parte posterior. Su figura tiene una forma de escuadra y parece un hexágono irregular, extendiéndose el garaje por el dorso de la casa número 160; ocupa todo el solar una superficie de 158 metros cuadrados edificadas y 96 metros de terreno vial destinados a las calles Roger de Flor y Viladomat, ya ocupados por dichas vías; linda: Por su frente, este, con la calle Roger de Flor; por la derecha, saliendo, sur, con resto de la mayor finca de la que se segregó, o sea, la casa número 160 de la mencionada calle Roger de Flor, propiedad de doña María Padros; por la izquierda, norte, con el eje de la calle de Viladomat, y por el dorso, oeste, con fincas de don José y don Juan Barata y sucesores de Ana Planas.

Inscrita en el tomo 867, libro 433, de la Sección Primera, folio 232, finca número 13.404, del Registro de la Propiedad de Sabadell número 2.

Tipo de subasta: 42.660.827 pesetas.

A instancia de la parte actora, se hace constar en el presente edicto los datos que constan en la certificación del Registro Central del Ayuntamiento de Sabadell, según el servicio técnico, la finca situada al carrer Viladomat, 27, cantonada Roger de Flor 158, tiene una superficie de suelo de 162,13 metros cuadrados y una superficie construida de 453 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y dos plantas pisos destinadas a vivienda unifamiliar.

Dado en Sabadell a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria, Ana Isabel Ferre Iñiguez.—13.419.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 258/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Brigitte Renate Kurz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 4 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés, en centro comercial «Yumbo», cuenta número 3523000018025897, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado, se encuentran suplidados por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 216. Local comercial señalado con el número 5 del núcleo C en el sector Oriente de la planta alta del inmueble denominado Centro Comercial Cita, sin especial numeración de gobierno, de la confluencia de la avenida de Francia, de la avenida de Alemania, en Playa del Inglés, término

municipal de San Bartolomé de Tirajana. El local tiene acceso por el vial interior llamado pasaje del Noroeste. Con una superficie de 17 metros cuadrados. Integrado por el módulo número 183 del proyecto de construcción. Linderos: Al norte, con pasaje del Noroeste; al oriente, con el local 4 de este mismo núcleo; al oeste, con el local número 6 de este mismo núcleo. Inscrición: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, folio 57, tomo 1.656, libro 242, finca 21.694.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de enero de 1999.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—13.439.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 118/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén y contra don José Salas Flores y doña Rosario Benegil Rojo.

En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, por término de veinte días y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, número 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 16 de junio de 1999, por el tipo de tasación.

Segunda.—En segunda subasta, a las once horas del día 16 de julio de 1999, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja un 25 por 100.

Tercera.—En tercera subasta, a las once horas del día 16 de septiembre de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos 12920000170118/93, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores. Asimismo, si por causa mayor hubiere el suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Los autos, así como la certificación pertinente, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.